



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA LA COMPAÑIA:

EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERA

E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN S.A.

CUANTIA: USD.- 1,800,00

**** Di 4 copias***** GRA. *****

~~En la ciudad de San Francisco de Quito, capital~~

~~República del Ecuador,~~ hoy día, MARTES (5) CINCO DE

~~JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO,~~ ante mí Doctor Luis

~~Humberto Navas Dávila,~~ Notario Quinto del Distrito

~~Metropolitano de Quito,~~ comparece, el señor Ingeniero

MARCELO ANDRADE ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana,

y en su calidad de Gerente General y Representante

legal de la compañía EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERA

E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN S.A., conforme consta del

nombramiento que se adjunta a la presente escritura

como documento habilitante.- El compareciente es

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de ~~Quito,~~

habil para contratar y obligarse a quien de conocer

doy fé, y me presenta para que eleve a escritura la

siguiente minuta cuyo tenor literal transcribo a

continuación: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su

cargo dignese insertar la siguiente minuta de aumento

de capital Y Reforma del Estatuto Social de una

compañía anónima al tenor que consta a continuación:

1 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de
2 la presente escritura de aumento de capital y reforma
3 del estatuto social de la compañía anónima " EQUIPOS
4 PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A." de
5 siglas "ECOMIN S.A.", el señor Ingeniero Marcelo
6 Andrade Andrade en su calidad de Gerente General y
7 representante legal de la compañía, debidamente
8 autorizado por la Junta General Ordinaria de
9 Accionistas, como lo establecen los estatutos y
10 conforme se demuestra con los documentos que se
11 acompañan como habilitantes de la presente escritura,
12 o sea el nombramiento inscrito y el Acta de la Junta
13 General Ordinaria de Accionistas que se incorpora
14 como parte esencial de esta escritura. El
15 compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en
16 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO. ~~Ante~~
17 ~~escritura pública otorgada el ocho de enero de mil~~
18 ~~novecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo~~
19 ~~del Cantón Quito, Doctor Jose Vicente Troya~~
20 ~~Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro~~
21 ~~Mercantil del mismo cantón, el veinte y uno de enero~~
22 ~~del mismo año, se constituyó la compañía " EQUIPOS~~
23 ~~PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A." de~~
24 ~~siglas "ECOMIN S.A.".- DOS.- La Junta General~~
25 ~~Ordinaria de Accionistas de la compañía " EQUIPOS~~
26 ~~PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A." de~~
27 ~~siglas "ECOMIN S.A." celebrada el veinte y seis de~~
28 ~~marzo del año dos mil uno, resolvió aumentar el~~



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

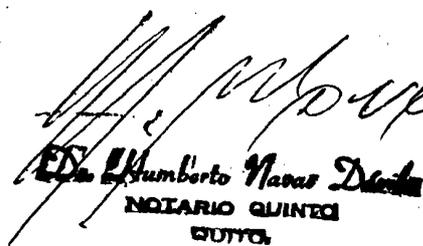
capital social de la compañía y reformar su estatuto
social y autorizar al Gerente General y representante
legal de la compañía a fin de que otorgue la
respectiva escritura pública y realice los trámites
pertinentes para su legalización.- TRES.- Por ser una
compañía sujeta a control parcial por parte de la
Superintendencia de Compañías y de acuerdo al
reglamento al que se someten las compañías señaladas
en el Artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la Ley
de Compañías, el representante legal de EQUIPOS PARA
CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A." de siglas
"ECOMIN S.A.", Ingeniero Marcelo Andrade, declara
bajo juramento la correcta integración de capital de
la compañía y que se establece en el Cuadro de
Integración de Capital, que consta en el Acta de la
Junta General Ordinaria de Accionistas.- TERCERA.-
OTORGAMIENTO:.- Con los antecedentes expuestos, el
compareciente señor ingeniero Marcelo Andrade, en la
calidad invocada, otorga la presente escritura de
aumento de capital y reforma del estatuto social de
la compañía anónima EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA
E INDUSTRIAS S.A." de siglas "ECOMIN S.A.", en los
términos que constan en el Acta de la Junta General
Ordinaria de Accionistas del veinte y seis de marzo
del año dos mil uno y que el compareciente los hace
suyos en todas sus partes y que solicita su
incorporación como parte integrante de esta escritura
en calidad de habilitante. Usted señor Notario, se

5

1 servirá agregar las demás cláusulas que se estilan
2 para la perfecta validez de esta clase de
3 instrumentos.". firmado) Doctor ~~García~~ E.,
4 Abogado con matrícula profesional número seiscientos
5 setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.-
6 Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
7 escritura pública con todo el valor legal.- Para su
8 otorgamiento se observaron todos los preceptos
9 legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente al
10 compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en
11 todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto
12 de todo lo cual doy fe.-
13
14
15

16 

17 ~~ING. MARCELO ANDRADE ANDRADE~~
18 GERENTE GENERAL
19 EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. -
20 ECOMIN S.A.

21 
22 **ED. Humberto Navas Dada**
23 **NOTARIO QUINTO**
24 **QUITO**





ECOMIN
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A

Quito, Junio 29, 2000

Notaria 5ta



Señor Ingeniero
Marcelo Danilo Andrade Andrade
Presente.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Señor Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A. "ECOMIN S.A.", compañía constituida el 8 de Enero de 1976 ante la Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 40, Tomo 107, Repertorio No. 932 del día 21 de Enero del año 1976, resolvió en su sesión del 28 de Marzo del año 2000, reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, cargo que de acuerdo con el Art. Décimo Cuarto del Estatuto lo desempeñará por un período de DOS AÑOS, y, a la vez Representante Legal por el mismo período.

La sesión en referencia se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 276 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,

M. Calisto
Manuel Antonio Calisto Varela
PRESIDENTE

Señor Don
Manuel Antonio Calisto Varela
Presente.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL
PARA EL CUAL HE SIDO NOMBRADO.
Quito, Junio 29, 2000

Marcelo Danilo Andrade Andrade
Ing. Marcelo Danilo Andrade Andrade
GERENTE GENERAL

C.I. # 170195435-4

ESCRITURA DE CONSTITUCION REALIZADA EL 8 DE ENERO DE 1976 ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NO. 40, TOMO 107, REPERTORIO No. 932 DEL 21 DE ENERO DE 1976.

Lo enmendado vale.

Manuel Antonio Calisto Varela



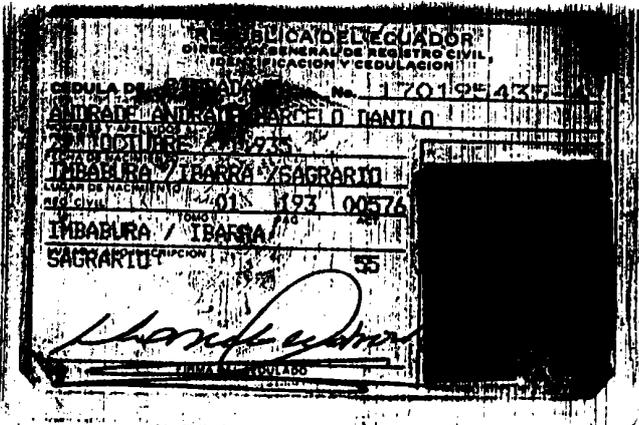
Río Cofanes 236. Fonos: 453-450 - 450-603 - Casilla 5035 Cable: ECOMINSA Telex 2307 ESCO - ED. Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4843 del Registro de Nombres y Apellidos, Tomo 131 Quito, a 25 JUL 2010

REGISTRO MERCANTIL



Raul Gabor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Raul Gabor Secaira





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000

En la ciudad de Quito, a las quince horas del día Lunes 26 de Marzo del año 2001, en el local de la compañía calle Río Cofanes 236 y estando presente el 82.40% del Capital Social, correspondiendo el 6.5% al Sr. Manuel Calisto, el 5.8% al Sr. Francisco Baquerizo, el 22.9% al Ing. Marcelo Andrade, 9.8% a la Sra. Mary Beier de Cadena, el 18.7% a la Sra. Cynthia Cadena de Ledesma, el 18.7% al Ing. Jeffry Cadena, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A. de siglas "ECOMIN S.A.", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías, bajo la presidencia del Sr. Manuel Calisto.

El Secretario, Ing. Marcelo Andrade da lectura a la Convocatoria e indica que hay el quorum necesario.

El Presidente declara constituida la Junta y procede a tratar el primer punto de la Convocatoria. Se da lectura al Informe del Comisario el mismo que es aprobado por unanimidad. A continuación se da lectura al informe del Gerente General, el mismo que es aprobado también por unanimidad.

Se pasa a tratar el segundo punto, donde los accionistas toman conocimiento y analizan los Balances correspondientes al ejercicio económico del año 2000, los mismos que son aprobados por unanimidad.

A continuación se trata el tercer punto y la Junta resuelve que las utilidades del presente ejercicio, pasen a la cuenta patrimonial de Utilidades no distribuidas.

Se procede a continuación al tratamiento del cuarto punto de la Convocatoria, relacionado con el aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía. El secretario expone que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la compañía debe proceder a efectuar un aumento de capital para dar cumplimiento a lo que dispone la Resolución No. 00.Q.I.J.016 de la Superintendencia de Compañías. De otro lado la secretaria informa que la compañía cuenta con recursos suficientes para implementar el incremento de capital, con los saldos acreedores de las cuentas patrimoniales dolarizadas: Reserva de Capital, constituida con los saldos a favor de las cuentas Reserva por Reversión del Patrimonio y Reserva Monetaria, y, de la cuenta patrimonial de Utilidades no Distribuidas. La Junta delibera sobre el punto planteado y por UNANIMIDAD resuelve incrementar el capital social de la compañía en el valor de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES Americanos, pasando con este aumento a constituir la compañía un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Resuelve además que el monto correspondiente al incremento de capital de Un Mil Ochocientos Dólares Americanos, deberá implementarse con los si



...guientes valores: de la Cuenta Reserva de Capital el valor de Un mil cuatrocientos diecinueve dólares americanos con treinta y cuatro centavos (\$ 1,419.34) y de la Cuenta de Utilidades no Distribuidas el valor de Trescientos Ochenta Dólares americanos con sesenta y seis centavos (\$380.66). Resuelve además, que el nuevo capital de Dos mil Dólares Americanos estará dividido en MIL ACCIONES de DOS DOLARES cada una, para lo cual se emitirán mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de DOS DOLARES cada una, las que se emplazarán a las acciones anteriores y cubrirán el actual incremento de capital. El incremento de capital de cada accionista deberá implementarse en proporción al monto de las acciones que mantiene en la compañía y haciendo uso de su derecho preferencial en la suscripción del aumento de capital. Se modifica el valor de las acciones, las cuales pasan de US\$0.20 al valor de US\$ 2.00 cada una. El Secretario da a conocer que la decisión unánime de la Junta para implementar el capital en la forma resuelta, ha tenido el consentimiento unánime de los accionistas.

De conformidad con el aumento de capital resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, la secretaría da a conocer el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, el mismo que se expresa a continuación:

- CAPITAL - CUADRO DE INTEGRACION

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO CAPITAL		PAGADO NUEVO CAPITAL	No. ACC.
		RESERVA	UTILIDAD NO DISTR.		
Manuel Calisto V.	\$ 13.00	92.26	24.74	\$ 130.00	65
Franciso Baquerizo M.	11.60	82.32	22.08	116.00	58
Marcelo Andrade A.	45.80	325.03	87.17	458.00	229
Cynthia Cadena B.	37.40	265.42	71.18	374.00	187
Jeffry Cadena B.	37.40	265.42	71.18	374.00	187
Enrique Illingworth	10.00	70.96	19.04	100.00	50
ARGO INVERSIONES C.LTD.	4.40	31.22	8.38	44.00	22
Mary Beier de Cadena	19.60	139.10	37.30	196.00	98
Luis Hilgert P.	20.80	147.61	39.59	208.00	104
TOTALES	\$ 200.00	1,419.34	380.66	\$2,000.00	1000

1419.34
380.66
1800.00

Una vez resuelto el aumento de capital y como consecuencia del mismo, la Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía, en los Artículos y forma que a continuación se expone:

~~El artículo cuarto, dice: Artículo Cuarto: CAPITAL. El capital social es de DOS MIL DOLARES, dividido en mil acciones de Dos Dólares cada una. Las acciones serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General e irán numeradas del cero uno al mil.- Si la compañía resolviere posteriormente aumentar su capital, los accionistas tendrán derecho a suscribirlo en proporción al monto de sus acciones.- Esta preferencia en la suscripción durará treinta días, vencidos los cuales, las nuevas acciones serán ofrecidas al público.- La Junta General determinará, en cada caso el número de orden de la emisión, el valor de venta de las acciones y la forma de pago.-~~

Reformar el Artículo Décimo Primero en el Literal (c) como sigue:
ARTICULO DECIMO PRIMERO: ...c) Autorizar aquellos gastos, inversiones o contratos superiores a OCHOCIENTOS DOLARES Americanos (\$800.00).

El Artículo Décimo Segundo, se reforma el Literal (d) como sigue:
 ARTICULO DECIMO SEGUNDO:d) Firmar con el Gerente General los
 actos y contratos que obliguen a la compañía sobre monto superior
 res a OCHOCIENTOS DOLARES Americanos (\$800.00).

Reformar el Artículo Décimo Cuarto, literal (h), ~~como sigue~~ ARTICU-
 LO DECIMO CUARTO:.....h).-Suscribir los actos y contratos que obli-
 guen a la Compañía hasta un monto de OCHOCIENTOS DOLARES Americanos(
 \$800.00).

La Junta General Ordinaria de Accionistas autoriza al Gerente Gene-
 ral, en su calidad de Representante Legal de la compañía, para que
 realice los trámites necesarios para que se legalize el aumento de
 capital y reforma del estatuto social y se otorgue la correspondien-
 te escritura.

El Secretario da testimonio de la nacionalidad de los accionistas e
 indica que son de nacionalidad ecuatoriana: Sra. Cynthia Cadena, Sr.
 Jeffry Cadena, Sr. Manuel Calisto, Sr. Francisco Baquerizo, Dr. En-
 rique Illingworth, Ing. Marcelo Andrade, Argo Inversiones C. Ltda.,
 de nacionalidad estadounidense Sra. Mary Beier de Cadena con inver-
 sión directa y Sr. Luis Hilgert Pera con inversión directa, de na-
 cionalidad peruana.

Siendo las diecisiete y treinta horas y dado por concluido el trata-
 miento de los puntos objeto de la Convocatoria, la Presidencia de-
 clara terminada la junta y concede un receso de cuarenta minutos a
 fin de que la secretaria redacte el Acta correspondiente. Reinstala-
 da la Junta General, el Presidente pide al Secretario de lectura al
 Acta, la que es aprobada por unanimidad.

Manuel Calisto V.
 PRESIDENTE

Ing. Marcelo Andrade A.
 GERENTE GENERAL

TRANSCRIPCION DE LA CONVOCATORIA:

"Citase a los accionistas de EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E
 INDUSTRIAS S.A., "ECOMINS.A.", a la Junta General Ordinaria de Ac-
 cionistas, que se realizará el día Lunes 26 de Marzo del 2001, a
 las 15:00 horas, en el domicilio de la compañía, calle Río Cofanes
 236, para tratar los siguientes puntos: 1/- Aprobación de los Infor-
 mes del Comisario y Gerente General. 2.- Conocimiento y aprobación
 de los Balances correspondientes al ejercicio económico del año 2000.
 3.- Destino de las utilidades. 4.- Aumento del Capital y reforma de
 Estatutos. Se convoca de manera especial al Comisario de la compañía.
 Quito, Marzo 14, 2001. Ing. Marcelo Andrade A., GERENTE GENERAL.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA JUNTA GENERAL ORDINA-
 RIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA
 E INDUSTRIAS S.A., de siglas "ECOMIN S.A.", CELEBRADA EL VEINTESEIS
 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, REMITIENDOME AL ORIGINAL SI FUERE DEL
 CASO.

Quito, Mayo 30 del 2001.

Ing. Marcelo Andrade A.
 GERENTE GENERAL

SECRETARIO NATO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA

SE 0702-

GO ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN S.A..- Quito, a cinco de junio del año dos mil uno.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Pa-



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.4556, dictada por la señora Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E), el 25 de septiembre del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía " EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN S.A.", otorgada ante mí, de lo cual tome nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 5 de junio del 2001.-
Quito, a 29 de octubre del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
GRA.

Rh



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo directora del departamento jurídico de Compañías (E) en su resolución No. 01.Q.IJ.4556 de fecha 25 de septiembre del 2001, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN S.A. otorgada ante el Notario Quinto, el 5 de junio del 2001, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma Compañía otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo el 8 de enero de 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

011011



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 25 de Septiembre del 2.001, bajo el número **4873** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **40** del Registro Mercantil de veinte y uno de Enero de mil novecientos setenta y seis, a fs. 134, Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN MINERÍA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN S. A.**", otorgada el 05 de Junio del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033333**.- Quito, a veinte y nueve de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-